

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Autorización y Registro de Entidades
c/Miguel Angel nº 11
28046 MADRID

Madrid, 25 de octubre de 2011

HECHO RELEVANTE

BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC comunica como Hecho Relevante en relación con el fondo de inversión denominado **ACCION FTSE LATIBEX TOP, ETF, FI COTIZADO** inscrito en la CNMV con el número 3875 lo siguiente:

Que BBVA ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC, como Sociedad Gestora, y BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., como Entidad Depositaria, acordarán próximamente la disolución y liquidación del Fondo, y solicitarán la suspensión a cotización en las Bolsas de Valores de MADRID, BARCELONA, VALENCIA, BILBAO y MÉXICO de las participaciones representativas del patrimonio del referido Fondo. La suspensión de negociación de las participaciones en Bolsa y la adopción del citado Acuerdo tendrá lugar previsiblemente en la primera quincena de diciembre.

Se recomienda a todos los partícipes la venta de sus participaciones en Bolsa antes de que dicho Acuerdo de disolución y liquidación surta efectos, para evitar verse involucrados en un proceso de disolución y liquidación que puede alargarse hasta el año de duración.

La suscripción y reembolso de participaciones en el mercado primario, desde la publicación del presente hecho relevante, se realizará en efectivo en lugar de hacerlo en valores que forman parte integrante del patrimonio del fondo. Esta modificación deriva de la enajenación íntegra de la cartera del fondo, por lo que dicho fondo no reproducirá en lo sucesivo el índice FTSE LATIBEX TOP®. Teniendo en cuenta lo anterior, y que de conformidad con el folleto informativo del fondo el siguiente pago de dividendos se realizaría en el mes de febrero próximo, se informa a los partícipes que no procederá el pago de ningún dividendo.

Asimismo, se informa que el volumen mínimo para la suscripción y reembolso de participaciones de los Especialistas será de 1 participación en lugar de 7.500 participaciones.

De acuerdo con lo anterior, próximamente tanto la Sociedad Gestora como la Entidad Depositaria del fondo iniciarán los trámites relativos a la disolución y liquidación del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del RD 1309/2005, de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Paloma Piqueras Hernández
BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC